

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
---	--	--

CONSTANCIA SECRETARIAL

En la fecha, pasa a Despacho del señor Juez, solicitud de sustitución de poder presentado por el apoderado judicial de la parte pasiva. Sírvasse proveer.

Palmira (V), 10 de junio 2021.

CARLOS ANDRÉS JARAMILLO RICO
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Palmira (V), junio diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Providencia: Auto No. 1121
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCOCOLOMBIA S.A
Demandado: JANDERSON SANTOS VEGA
Radicado: 76-520-41-89-001-2019-00353-00

En el presente proceso se establece en el cuaderno principal, solicitud de sustitución de poder por parte de la abogada **JULIETH MORA PERDOMO** a la abogada **ENGIE YANINE MITCHELL DE LA CRUZ**

Así las cosas, en el expediente no se avisora reconocimiento de personería a la abogada que solicita la sustitución del poder.

En mérito de lo anterior y sin más consideraciones el Juzgado,

RESUELVE:

Único: Negar la solicitud de sustitución de poder solicitado por la abogada **JULIETH MORA PERDOMO (C.C. 38.603.159) y (T.P. 171.802)** por las razones expuestas anteriormente en la parte motiva de esta providencia.

Firmado Por:

EDGAR DAVID ARANGO MONTOYA
JUEZ
JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS

 Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia	JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE, PALMIRA VALLE. Calle 57 No. 44 – 22 Casa de Justicia Correo Institucional j01pccmpalmira@cendoj.ramajudicial.gov.co Horario: 7A.M. a 4P.M.	
--	--	---

**JUZGADOS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE PALMIRA-VALLE DEL CAUCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:
d667c6c6766bd452583ce2a6cc287f0476f62d87c9c253be30c03c8a0baa7f31
Documento generado en 10/06/2021 08:24:15 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>